

# LAS LAGUNAS DEL ALTO LERMA Y LOS PROYECTOS FALLIDOS PARA SU DESECACIÓN 1850-1910

Gloria Camacho Pichardo<sup>1</sup>

## Introducción

En este artículo pretendo abordar los diversos proyectos encaminados a la desecación de las lagunas del Alto Lerma entre 1850 y 1910. Las iniciativas de desecar las lagunas datan de 1850. Los planes de desecación que estudio están inmersos en los grandes proyectos del Estado que trataron de modificar a la sociedad en su conjunto. Estos proyectos son los de desamortización, el proceso de consolidación del Estado mexicano, la Revolución Mexicana y, finalmente, la reforma agraria. Sin duda, esta investigación no pretende abordar todos estos procesos, pero sí apuntar los proyectos de desecación y las respuestas que generó en los habitantes.

Para entender cómo era la relación de los pueblos con el recurso hay que señalar que hasta mediados del siglo XIX los pueblos indígenas de México mantuvieron bajo su control el derecho eminente sobre los recursos naturales, como la tierra y el agua, que se les había otorgado corporativamente durante la etapa colonial, aunque había casos en los que resultaban despojados. En la segunda mitad del siglo XIX, con la primera emisión de leyes federales de 1856, se trató de asegurar la intromisión de los gobiernos estatales y federal a través la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Es necesario aclarar que la política privatizadora de las tierras de las corporaciones no era nueva, ya desde la primera mitad del siglo XIX había sido aplicada en algunos estados, lo que contravenía el neocorporativismo asumido por los ayuntamientos, al recaer en ellos el control de los principales recursos de las comunidades.<sup>2</sup> La po-

lítica desamortizadora buscaba dos cosas. Una, favorecer el desarrollo de la propiedad privada como un derecho inherente al hombre; y dos, afectar y modificar la propiedad territorial inalienable (o en manos muertas) y el carácter de sus poseedores originales.

La aplicación de estas leyes se podía hacer de dos formas: una directa y otra indirecta. La primera se realizaba mediante la emisión de decretos y circulares para que las corporaciones declararan "libremente" cuáles eran las propiedades que podían estar sujetas a la aplicación de la ley de desamortización.<sup>3</sup> La segunda se llevaba a cabo por iniciativa del gobierno estatal o federal, al poner en marcha un proyecto de construcción de una obra pública o privada y se "descubría" que la tierra afectada mantenía su vieja condición de inalienable. En el segundo caso, los poseedores originales de la tierra presentaban una actitud más renuente a la afectación de sus propiedades. Hay que insistir en que a pesar de la emisión de estas leyes anticorporativas, entre 1856 y 1880 en varios estados la privatización fue lenta y caótica.<sup>4</sup>

El objetivo central de este trabajo consiste en analizar la forma en que diferentes grupos sociales conciben, usan y se organizan para distribuir, mantener o modificar los recursos acuíferos de su medio ambiente inmediato. El problema medular se define a partir de la importancia de distinguir los distintos

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de México

<sup>2</sup> Algunos de los estados en los que se expidieron este tipo de leyes anticorporativas en la primera mitad del siglo XIX fueron: Jalisco, Chihuahua, Veracruz, Michoacán, Puebla y México. Véase Antonio Escobar y Frans J. Schyrer, "Las sociedades agrarias en el norte de Hidalgo, 1856-1900", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 8, núm. 1, 1992, p. 4.

<sup>3</sup> Escobar y Schyrer, "Las sociedades", p. 1.

<sup>4</sup> Raymond Buve, "Caciques, vecinos, autoridades y la privatización de los terrenos comunales: un hierro candente en el México de la República Restaurada y el Porfiriato", en *Los pueblos campesinos de las Américas. Etnicidad, cultura e historia en el siglo XIX*, INAH, México, 1994, p. 32. Además véase Escobar y Schyrer, "Las sociedades", p. 6 y Margarita Menegus, "La desamortización de bienes comunales y municipales en el valle de Toluca (1800-1854)", en *Siglo XXI. Cuadernos de Historia*, núm. 12, mayo-agosto, 1995, pp. 7-27.

usos que hacían de las lagunas los pueblos y las haciendas localizadas en el Alto Lerma. Frente a estos usos sociales diferenciados por parte de los vecinos, tenemos la realización de obras hidráulicas, que tenían diferentes objetivos: obtener más tierras para el desarrollo agrícola de la zona, el uso de energía eléctrica y satisfacer las necesidades de agua de la sedienta ciudad de México. Obras impulsadas en un primer momento por el gobierno estatal, posteriormente por iniciativas particulares y, finalmente, por el mismo gobierno federal.

### El Alto río Lerma hacia 1850: la geografía

Parte del valle de Toluca era considerado durante la primera mitad siglo XX como zona lacustre, por la presencia de sus lagunas, las que permitían a algunos de sus pobladores realizar actividades propias de una economía lacustre.<sup>5</sup> En esta zona tenía su origen el río Lerma que era fundamental para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, la caza y la pesca. Las dos últimas dependían de las lagunas formadas en gran parte de los manantiales del río Lerma. El Alto río Lerma forma parte del valle de Toluca, el cual desde la época colonial se destacó por su densidad de población. En cuanto a la orografía, el valle de Toluca está limitado al oriente por la sierra del Ajusco, que presenta una altitud de 3 952 metros sobre el nivel del mar; al noroeste por el cerro de San Miguel, la Sierra de las Cruces y Monte Alto; al sur por los montes de Jalatlaco y los lomeríos de Tenango; al suroeste por el volcán Xinantecatl o Nevado de Toluca (4 578 metros sobre el nivel del mar) y al occidente por los lomeríos y montes de Calimaya. Este sistema montañoso ha permitido un alto índice de lluvias en la región, que favorece la creación de manantiales, arroyos y ríos, todos ellos afluentes del mismo río Lerma o río Grande. La formación geohidrológica del valle de Toluca es propicia para que exista un alto índice de permeabilidad en sus suelos, como una consecuencia de la acumulación de cenizas y aluviones propios del terciario. Por tales condiciones, estos terrenos se constituyeron en zonas pantanosas o anegadas, formando así las lagunas localizadas en la región.<sup>6</sup> El clima de la región, debi-

do a su altura, es de los más húmedos dentro de los climas templados. La temperatura media anual es de 13 grados centígrados. La precipitación media anual oscila entre 600 y 1 000 mm, en tiempo de lluvias, que comprende de junio a septiembre.<sup>7</sup>

En esta zona del Alto río Lerma tenemos la formación de los tres vasos o lagunas.<sup>8</sup> El primero de ellos se encontraba donde tiene su origen el río Lerma; se le conocía como la laguna de Chignahuapan o Almolyota. Los principales usuarios de esta laguna eran los siguientes pueblos: Jajalpa, Techuchulco, San Lorenzo, San Mateo Texcaliacac, Almolyota del Río, Santa Cruz Atizapán y la hacienda de Atenco. Al segundo vaso se le denominaba Chimalipan o Atenco. Los pueblos propietarios de la laguna eran: San Pedro Tlaltizapán, Capulhuac, Santiago Tianguistenco, San Pedro Tultepec, Ocoyoacac, San Pedro Cholula, San Mateo Atenco y las haciendas de Atizapán y Texcaltenco. El tercer vaso era el que tenía por nombre Lerma. A diferencia de las lagunas anteriores, sus propietarios eran, en su mayoría, los dueños de las haciendas de San Antonio de Padua (alias Doña Rosa) y el Cerrillo, San Nicolás Peralta y sus anexos, Santa Catarina y Cocoapan y Mayorazgo. También se localizaban algunos ranchos como el de Alta Empresa (propiedad de la hacienda Doña Rosa), Amomolulco y Santa Teresa. La municipalidad de Lerma incluyó algunos de los lugares anteriores, además de los pueblos de Atarasquillo, San Mateo Atarasquillo y Lerma, también propietarios de la laguna.

### Pueblos, ayuntamientos y haciendas: usos distintos de las lagunas

En el Alto Lerma se pueden distinguir dos zonas dependiendo de sus características económicas y sociales. Las lagunas de Chignahuapan o Almolyota y la de Chimalipan o Atenco, que conforma la primera zona y la de Lerma, que es nuestra segunda zona. Uno de los principales factores que distinguía a estas dos zonas era que en Almolyota-Atenco se localizaba un mayor número de pueblos. En Lerma, en cambio, predominaban las haciendas; por lo tanto, las actividades en ambas áreas eran distintas. Almolyota-Atenco se caracterizaba por la conflictividad entre los pueblos que explotaban las lagunas. Las principa-

<sup>5</sup> Albores menciona que toda esta zona lacustre era entonces un cuerpo cenagoso que las poblaciones ribereñas han denominado lagunas. Véase Albores Zárate, "El complejo relacional", 117.

<sup>6</sup> Beatriz Andrea Albores Zárate, *Tules y sirenas, El impacto ecológico y cultura de la industrialización en el Alto Lerma*, El Colegio Mexiquense, México, 1995, pp. 67-69.

<sup>7</sup> Albores, *Tules*, pp. 70-71.

<sup>8</sup> Archivo Histórico del Estado de México en adelante AHEM, Gobierno, vol. 150, exp. 16, Proyecto de desagüe de las lagunas de Lerma, abril de 1857.

les actividades que realizaban estos pueblos a mediados del siglo XIX explican, en gran medida, los enfrentamientos entre ellos. En el informe que presentó Joaquín Noriega al Ministerio de Fomento, describió que los vecinos de los pueblos localizados cerca de las lagunas de Lerma practicaban una importante actividad lacustre puesto que las lagunas representaban un medio de subsistencia.<sup>9</sup> Sólo para ejemplificar la importancia de la actividad lacustre para los pueblos ribereños vamos a ver el caso de Almoloya del Río. En este pueblo las tierras no eran tan adecuadas para la agricultura por el declive de sus suelos. Por esa razón sus habitantes se dedicaban a ella en menor escala, cultivando sólo maíz, haba, cebada y frijol, productos que vendían en los mercados de Tianguistenco, Tenancingo y Tenango. Los medios comunes de subsistencia de esta municipalidad eran la arriería, la fabricación de petates de tule que cortaban en la laguna, la caza y la pesca.<sup>10</sup> En la hacienda de Atenco, ubicada también en esta zona de Almoloyita-Atenco, las actividades preponderantes eran la ganadería, el comercio y la agricultura. Además, en la parte que le correspondía de laguna se obtenía el pescado blanco de mejor calidad de la zona, y se vendía en la plaza de Toluca y en los pueblos inmediatos como Santiago Tianguistenco.

De esta manera, la zona de Almoloyita-Atenco se caracterizaba porque los pueblos más cercanos a las lagunas mantenían una relación muy estrecha con ellas, pues de las ciénegas obtenían los recursos para su subsistencia y, los productos lacustres, además de servirles para alimentarse, eran aprovechados para comerciar con las plazas principales. No resulta extraño, entonces, que la zona de Almoloyita-Atenco haya sido un lugar de constante conflicto entre los pueblos por mantener el control de una porción importante de ciénega o laguna. Los pueblos de la zona de Almoloyita-Atenco gozaban en común el uso de las lagunas.

La otra zona la conformaba el tercer vaso o ciénega

llamada de Lerma. Se formaba a partir de la ciudad de Lerma hasta el puente de San Bartolo. Esta laguna cubría los terrenos de las haciendas de San Nicolás Peralta y sus anexos Cocoapan y Santa Catarina; Doña Rosa y sus anexos, el Cerrillo y el Rancho de Alta Empresa; Buenavista, Mayorazgo y La "Y". Estos hacendados usaban la ciénega como área de pastoreo de los numerosos ganados que mantenían. Los vecinos de los pueblos cercanos a la zona de Lerma, como era el caso de San Pedro Totoltepec, Lerma y San Mateo Atarascuillo, practicaban la pesca, la caza y el corte de tule con arrendamientos y permisos. Los dueños de las haciendas les concedían licencias a los vecinos para practicar estas actividades. Ejemplo de ello fue el convenio celebrado entre Manuel González de Salceda, dueño de la hacienda de Doña Rosa y el pueblo de San Pedro Totoltepec, para que éstos entraran a sus tierras a sacar leña y a la ciénega a cortar tule para hacer petates.<sup>11</sup>

Otra de las haciendas importantes de la zona fue la de San Nicolás Peralta, en la que se cultivaba el trigo, aunque predominaba la siembra del maíz y se practicaba la ganadería.<sup>12</sup> En el año de 1888, en los informes que el presidente municipal de Lerma dirigió al gobierno del Estado de México, manifestaba que San Nicolás era una hacienda de labor y de cría de ganado, así como también la de Doña Rosa.<sup>13</sup> En resumen, en la zona de Lerma la agricultura y la ganadería eran consideradas por los hacendados como las empresas más importantes, en tanto que las otras actividades locales como la pesca y la caza eran vistas como de muy poca "productividad." En la zona de Lerma, los dueños de las haciendas eran los propietarios de la laguna y el área era fundamentalmente agrícola y ganadera, mientras que en la zona de Almoloyita-Atenco el dominio común de las lagunas era de los pueblos de indios que habían mantenido toda una tradición lacustre. Los ayuntamientos a veces recurrían al arrendamiento a particulares, con la condición de que no se perjudicara a los vecinos en el aprovechamiento de la caza, pesca y corte de tule que realizaban en las lagunas. Por su parte, los hacendados, como ya mencionamos, otorgaban

<sup>9</sup> Joaquín Noriega, *Estadística del Departamento de México*, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, México, 1980, pp. 171-178, 212-231.

<sup>10</sup> Noriega, *Estadística*, pp. 219-221. En el cuestionario realizado por el Ministerio de Gobernación del Imperio Mexicano en 1865, el alcalde municipal de Almoloya del Río, decía que la base de la alimentación de estos pueblos era el maíz y los productos que obtenían de la pesca en la laguna. Brígida Von Mentz señala lo siguiente "Los documentos referentes a Almoloya del Río y Santa Cruz Atizapán muestran que son pueblos que conservan economías lacustres". Brígida Von Mentz, *Pueblos en el siglo XIX a través de sus documentos. La prefectura de Cuernavaca 1856. Pueblos al pie del Nevado de Toluca 1865*, CIESAS, cuadernos de la Casa Chata núm. 130, México, 1986, pp. 91, 121-122.

<sup>11</sup> Citado en Carlos Javier Maya Ambia, "Doña Rosa" en *7 ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, INAH-Departamento de Investigaciones Históricas, colección científica núm. 55, Historia, México, 1977, p. 58.

<sup>12</sup> María Teresa Huerta, "Isidoro de la Torre: el caso de un empresario azucarero, 1844-1881", en *Formación de la burguesía en México siglo XIX, Siglo XXI*, México, 1978, p. 181.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Lerma, en adelante AML, Presidencia, caja 25, noticia relativa a las fincas rústicas que existen en ese distrito, 1888-1889.

licencias o arrendaban la laguna a los vecinos de los pueblos, con la condición de que trabajaran de peones en sus haciendas, sobre todo en la temporada de cosecha.

## La economía lacustre en los pueblos del Alto Lerma

En las primeras décadas del siglo XIX, en el Estado de México, la agricultura, la ganadería y la minería eran las actividades más desarrolladas, mientras que otras resultaban pequeñas y poco productivas. Entre las últimas se cuenta la pesca realizada en los valles; la curtiduría y los telares de algodón, en Tenango y Tenancingo.<sup>14</sup> La historiografía mexiquense se ha limitado a deducir las actividades lacustres de los pueblos, sin tomar en cuenta que el dominio de un pedazo de laguna resultaba un factor muy importante entre los pueblos, para el desarrollo de su economía interna. Las actividades lacustres en la zona del Alto río Lerma eran la pesca, la caza y la recolección de flora y de fauna de la laguna, las cuales se practicaban, en forma paralela o alternativa, principalmente junto con las labores agrícolas, ganaderas, artesanales, manufactureras y con el pequeño comercio.<sup>15</sup> De la producción de las haciendas tenemos noticia gracias a los viajeros extranjeros como la marquesa Calderón de la Barca, quien hacía la siguiente descripción de una de las principales haciendas:

La hacienda de San Nicolás Peralta, cuyo dueño es el sr. Mier y Terán, fue lo único digno de mención que se ofreció a nuestros ojos antes que llegáramos a Toluca [...] abunda en ella los grandes campos de maguey y de maíz y un hermoso río pasa a través de esta hacienda, una de las más productivas de la República.<sup>16</sup>

Había otras haciendas de igual importancia en la región, como la de Atenco y la de Doña Rosa, productoras ambas de excelente ganado y maíz. Pero, veamos un ejemplo de cómo se organizaban los grupos sociales en la zona de Lerma para explotar los recursos acuíferos y cómo obtenían beneficios tanto los pueblos, como las haciendas y el mismo fondo municipal. Víctor Méndez, integrante de la comisión de

Hacienda del ayuntamiento, dirigió un ocurso al ayuntamiento de Lerma para reglamentar el uso que hacían de la ciénega los habitantes de ese lugar:

si bien es cierto que con la totalidad de los ganados de los ciudadanos de Lerma se mantienen con los productos de la ciénega [...] también lo es que aquellos pueden servir para mantener triple número de ganado del que existe en esta ciudad [...] y por lo mismo debe sacarse del residuo de pastos todo el bien posible que se pueda, que a persona alguna se le sigue perjuicio y recibe un nuevo impulso la caja municipal con cuyo producto puede hermosearse esta ciudad.<sup>17</sup>

Al parecer la ganadería era muy redituable para los vecinos de la ciudad de Lerma. Esta actividad resultaba favorecida por la presencia de la ciénega, de donde se extraían los pastos para alimentar al ganado, así como la humedad de sus suelos para practicar la agricultura. Los vecinos de Lerma buscaron que el ayuntamiento reglamentara las cuotas de arrendamiento para que de esta manera saliera beneficiado el fondo municipal, y evitar así que los dueños de la hacienda abusaran en los cobros.<sup>18</sup> En 1865 el presidente municipal de Almoloya del Río señaló que los principales productos que comerciaban con otros pueblos de los alrededores eran maíz, cebada, haba y pescado; este último era el que más se obtenía en esta zona por la explotación de la laguna.<sup>19</sup> Favián Flores, alcalde municipal de Almoloya del Río, en respuesta a las siguientes preguntas ¿cuáles eran los artículos de consumo? y ¿cuáles eran los que se vendían en esta población?, argumentó:

El principal artículo de consumo es el maíz y poco la carne de res pues por lo regular se hace uso de los animales que se pescan en la laguna propiedad común [...] No hay ramos industriales pues se ha indicado ya cuáles son los pueblos con quien éste hace su comercio y éste consta de los productos que sacan de la agua, como son pescados, ajolotes, ranas y en ciertas temporadas del año, pato y el tule con que hacen los petates.<sup>20</sup>

<sup>14</sup> AML, Presidencia, caja 2. Víctor Méndez, miembro de la comisión de Hacienda, ante el ayuntamiento de Lerma, en la sesión de cabildo, 16 de junio de 1857.

<sup>15</sup> AML, Presidencia, caja 2. Propuesta al ayuntamiento de Lerma, 16 de junio de 1857.

<sup>16</sup> Mentz, *Pueblos*, pp. 121-131, 138-147.

<sup>17</sup> Citado en Mentz, *Pueblos*, p. 122 (noticia que da la prefectura municipal de Almoloya del Río en relación con el interrogatorio que se refiere a la circular número 45 del Ministerio de Gobernación, 9 de noviembre de 1865).

<sup>14</sup> Charles W. Macune, *El Estado de México y la federación mexicana*, FCE, México, 1978, p. 12.

<sup>15</sup> Albores, *Tules*, p. 223.

<sup>16</sup> Francisca Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en este país*, Porrúa, México, 1974, p. 125.

Además de los beneficios alimenticios también se obtenían ganancias con la comercialización de los productos lacustres. El arrendamiento de las lagunas por parte de los ayuntamientos fue un mecanismo eficiente que favoreció a los fondos municipales. En estas transacciones resalta el hecho de que los ayuntamientos al celebrar los remates de arrendamiento especificaban ciertas restricciones en el uso de la laguna, las que debían respetar tanto el arrendatario como los lugareños, quienes gozaban del derecho de explotar la laguna en común. Por ejemplo, el primero tenía prohibida la pesca, el corte de tule o la caza del pato en ciertas épocas del año. En cambio, los segundos contaban con el derecho de cortar tule, pescar o recolectar todas las especies vegetales que requirieran para su subsistencia durante todo el año. Para la zona de Almoloyita-Atenco he considerado como ejemplo al pueblo de Almoloya del Río. La laguna de "Almoloyita o Agua Blanca" era administrada por el ayuntamiento de Almoloya del Río. Esta laguna ya había estado arrendada en los años de 1855, 1856, 1857 y 1858-1860. En esos arrendamientos se establecieron algunas bases en las que el arrendatario se comprometía a que los vecinos de Almoloya usaran con libertad la laguna para practicar la pesca y el corte de tule y zacate, considerando que los vecinos de este lugar se mantenían única y exclusivamente de esos productos. Así, también era necesario que el arrendatario fuera de la municipalidad para evitar conflictos posteriores.<sup>21</sup> Sin duda, el hecho de establecer condiciones para arrendar la laguna de Almoloyita o Agua Blanca fue la tendencia que establecieron los ayuntamientos. Por ejemplo, en 1865 se llevó a cabo el remate de arrendamiento de la laguna de Almoloyita o Agua Blanca. Las bases del arrendamiento consistieron en convocar a postores para el arrendamiento de la laguna, así como en rentar la laguna durante cinco años para el uso exclusivo de caza y pesca. Una de las condiciones que debía seguir el que resultara beneficiado con el remate de arrendamiento, consistió en no impedir a los vecinos del pueblo de Almoloya el uso que hacían de la laguna, como era la extracción de tule y zacate, en los meses de mayo, junio, julio y agosto, el resto de los meses era para que el arrendatario se aprovechara exclusivamente de la caza del pato y la pesca.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> AHM, Hacienda, vol. 3, exp. 15, ff. 2-4. Oficio referente a las bases formuladas para el arrendamiento de la laguna de Almoloyita o Agua Blanca, presidente municipal de Almoloya del Río, Guadalupe Pichardo, 26 de febrero de 1858.

<sup>22</sup> Archivo General de Notarías del Estado de México, Notaría 1 de Toluca, en adelante AGNEM-NIT, escritura núm. 476, ff. 422-424. Remate de la laguna de Almoloyita, escribano José de Jesús Piña,

Los pueblos de la zona de Almoloyita-Atenco, además de arrendar parte de la laguna que era de su propiedad y obtener el tule de la misma, se dedicaban a comerciar este producto con otros pueblos ubicados en la misma zona. El tule lo comerciaban o intercambiaban los vecinos de Almoloya del Río y de Santa Cruz Atizapán por las maderas que les proporcionaban los naturales de los pueblos de Jalatlaco y Texcaliacac.<sup>23</sup> El intercambio de productos entre estos pueblos era manifiesto. Los pueblos que tenían bosques llevaban leña a los mercados para cambiarla por pescado u otros productos lacustres.<sup>24</sup>

### ¿Para qué desecar lagunas?

Los proyectos de desecación de lagos y lagunas, en la medida en que tienden a transformar el modo de vida de una población, traen consigo implicaciones diversas para los grupos sociales involucrados en la explotación de esos cuerpos de agua. El pretexto para realizar estas obras fue la noción de que las aguas estancadas eran causa de enfermedades por los miasmas y microorganismos que emanaban de ellas. Además se consideraba que la conservación de una laguna no aportaba ningún beneficio económico; en cambio, su desecación posibilitaría la obtención de nuevos terrenos para el cultivo, dando como resultado una fuente de vida y de riqueza en un lugar que "no ha sido hasta entonces [sino fuente] de insalu-

24 de noviembre de 1865. El arrendamiento era entonces una práctica común en la zona de Almoloyita-Atenco. En 1872, Sixto Norberto, vecino del pueblo de San Pedro Tlaltizapán, solicitó al presidente municipal de Santa Cruz Atizapán la renovación del contrato de arrendamiento para que continuara haciendo uso del tiradero de patos localizado en la ciénega perteneciente a ese municipio. El arrendamiento era para practicar la pesca y la caza de patos, con excepción de la extracción de zacate y el tule, según consta en las actas de cabildo del día 12 de enero de 1872.

<sup>23</sup> AMSCA, Presidencia, vol. 2, exp. 13. Petición dirigida al presidente municipal de Santa Cruz Atizapán por parte del presidente municipal de Jalatlaco Manuel Almonte González, 11 de junio de 1873.

<sup>24</sup> "Esta antiquísima forma de intercambio se practica aún en la actualidad en el mercado de leña de los martes, en Santiago Tianguistenco y Capulhuac. Estos intercambios, que en el pasado eran vitales, han ido perdiendo importancia", Soledad González Montes, "Las comunidades campesinas del área nahua del Valle de Toluca en el siglo XX", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, El Colegio Mexiquense-Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 1990, pp. 191-218. Soledad González Montes, "Las comunidades campesinas del área nahua del Valle de Toluca en el siglo XX", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, El Colegio Mexiquense-Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 1990, p. 196.

bridad y de miseria".<sup>25</sup> Las lagunas eran vistas como un obstáculo para el desarrollo agrícola.

Chapala es un buen ejemplo de estas iniciativas de desecación. Cuando se propuso desecar la ciénega de Chapala se pensó que dejaría al descubierto terrenos muy fértiles para obtener excelentes cosechas. Estos terrenos pronto llegaron a ser una fuente de conflicto entre los ribereños, sobre todo por parte de los hacendados que tenían propiedades en la ciénega o cerca de ella.<sup>26</sup> Otro caso con características similares fue el proyecto de desecación del lago de Chalco, con una superficie total de 10 000 hectáreas, que se realizó a finales del siglo XIX. El distrito de Chalco era uno de los más productivos del Estado de México, sobre todo las haciendas productoras de maíz y trigo. Los pueblos contaban con una pobre agricultura, que complementaban con actividades como la caza, pesca y arriería. Ahora bien, el proyecto de desecar el lago de Chalco consideraba que el agua no era necesaria, ya que se seguía creyendo que contribuían al mal olor y a la insalubridad general. Tortolero hace un análisis muy interesante sobre el peso de la economía lacustre en la zona de Chalco. Las fuentes oficiales al parecer pretendían demostrar que esta actividad no era importante, sobre todo si resultaban perjudicados los pueblos con tradición lacustre.<sup>27</sup>

Otros ejemplos que dan muestra de esta tendencia por desecar lagunas para el desarrollo agrícola del país son los de Veracruz y Zacapu. En Veracruz, las iniciativas de desecar lagunas cercanas al río Papaloapan comenzaron en las tres últimas décadas del siglo XIX. La extensión desecada fue de 800 hectáreas, que se aprovecharon para el cultivo de la caña de azúcar. Situación similar fue la de la ciénega de Zacapu, de la que se decía: "antes de la obra de desecación era un foco de paludismo, carente de todo elemento de explotación". Ruiz de Velasco consideraba que las tierras desecadas eran útiles a la agricultura, debido a la humedad, el rendimiento anual era uniforme tanto en los años de escasez como en los de abundancia de lluvia.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Pedro González Quijano, *El problema del agua. Breves nociones de hidráulica agrícola*, Buñi-Boilliere, Madrid, 1906, pp. 132-133.

<sup>26</sup> *Tesis Jalisco. Sobre el problema de la desecación del Lago de Chapala, Guadalajara*, Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 8.

<sup>27</sup> Alejandro Tortolero, "Haciendas, pueblos y gobierno porfirista: los conflictos por el agua en la región de Chalco", en Carmen Viqueira Landa y Lydia Torre Medina Mora, *Sistemas hidráulicos, modernización de la agricultura y migración*, El Colegio Mexiquense, México, 1994, p. 389.

<sup>28</sup> Ruiz de Velasco, Felipe, *Historia de las evoluciones del cultivo de la caña y de la industria azucarera en México hasta el año de 1910*, Publicaciones del Azúcar, México, 1937, pp. 63-68.

## Iniciativas decimonónicas de desecación de las lagunas del Alto río Lerma

El 25 de junio de 1856 se promulgó la ley Lerdo, también conocida como "Ley de Desamortización de los bienes de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas", esta ley permitió llevar a la práctica la política liberal en cuanto a la propiedad de la tierra. Los liberales de esta época creían conveniente promulgar y aplicar la ley debido a que estos bienes representaban el mayor obstáculo a la prosperidad y riqueza del país.<sup>29</sup> Esta ley establecía la circulación de las fincas rústicas y urbanas, propiedad de estas corporaciones, que debían pasar a la propiedad de los que las arrendaban a otros postores. La individualización y privatización de la tierra a los indígenas fue la principal preocupación de los reformistas de 1856.

No debe olvidarse que entre 1850-1875 el discurso político de los diferentes gobiernos de los estados del país se enfocó en darle un impulso al desarrollo de la agricultura, pues se consideraba la principal fuente del progreso. En esos términos se pensaba que era necesario terminar con el estancamiento en el que se encontraba esta actividad, situación que compartía con el comercio, la minería y la industria. Esto se manifestaba en las memorias de gobierno de algunos estados de la República Mexicana.<sup>30</sup> El Estado de México presentó la misma tendencia a promover a la actividad agrícola como principal fuente económica del país.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano. Integración de las ideas*, t. 3, FCE, México, 1974, pp. 193-194.

<sup>30</sup> *Memoria del Ministerio de Fomento 1866*, p. 43.

<sup>31</sup> AMC, *Gaceta de Gobierno, El Progresista*, 1 de noviembre de 1871. En este periódico se expuso la importancia que tenía esta actividad para el gobernador Riva Palacio. Éste decía que la agricultura progresaría sólo si se formaban sociedades agrícolas en gran escala. "Riva Palacio, siempre empeñado en la prosperidad del estado reunió en lo particular y en su casa a los principales agricultores de este distrito de Toluca [...] en plan de que se organizaran en sociedad para mejorar la condición de la agricultura. El sr. Riva Palacio [...] manifestó la influencia de la agricultura en todos los ramos de la riqueza pública, la parte activa que debían tomar los agricultores en el perfeccionamiento de las instituciones y hasta en la conservación de la paz y el orden público. La junta declaró por unanimidad que estaba decidida a constituirse en sociedad de agricultores para proteger los intereses en este ramo en el Estado de México. [...] es preciso volver de ese ramo [la agricultura] el más importante de la riqueza pública, y el más necesario procurar el progreso y adelanto de la agricultura promoviendo cuanto conduzca al fomento y mejora de sus diversos ramos [...] porque lo que necesitamos el día de hoy, son canales, cañerías, telégrafos y, sobre todo, hombres y capitales: no importa la tierra de que puedan llegar, que las hagan fructuosas."

El proyecto agrario liberal en cuanto a la propiedad de la tierra se centró en el rechazo a la propiedad de las corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas, para fomentar la propiedad privada. En este marco nos centramos en la iniciativa del gobernador Mariano Riva Palacio y de un grupo importante de empresarios (hacendados, comerciantes e inversionistas) influidos por las ideas liberales de "progreso" y "propiedad", se dieron a la tarea de "desechar" toda la zona lagunera por considerar que era, por un lado un territorio que debía entrar más activamente en sus planes económicos; y por el otro, era una fuente de males epidémicos. La obra de desecación fue planteada por primera vez en 1857 y posteriormente en 1870, periodo en el que se promulgó y se aplicó la famosa ley de desamortización. Una vez que los liberales tomaron el poder en 1856, pusieron en marcha su política de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, el fomento de las mejoras materiales y la búsqueda del "progreso" de la agricultura. Estos elementos estaban presentes en el proyecto de desecación de 1857, expresados en el interés del gobernador Riva Palacio por impulsar "las mejoras" a que daría lugar la desecación, en particular, la incorporación de nuevos terrenos al cultivo y por consiguiente repartirlos entre los involucrados para fomentar la pequeña propiedad.

Algunos historiadores consideran que a mediados del siglo XIX fueron promovidas varias obras materiales con la intención de abatir el atraso económico en que se encontraba el país. Después de la guerra con los Estados Unidos, se brindaron estímulos a los productores por parte de los gobiernos.<sup>32</sup> La obra del desagüe de las lagunas de Lerma fue un caso elocuente de esta política nacional. Como ya se señaló, este proyecto fue una iniciativa del gobernador del estado, Mariano Riva Palacio. La trayectoria política de Mariano Riva Palacio había sido muy amplia. Fue regidor del ayuntamiento de la capital de la República, miembro del Congreso de la Unión en 1833, 1834 y 1856, ministro de Hacienda en el gabinete del presidente José Joaquín Herrera en 1848, además gobernador del Estado de México en 1849, 1857 y 1869. También se decía que este gobernador promovió proyectos para agrandar la riqueza pública del Estado. Una obra que cumplía con dicho objetivo fue la construcción de la vía férrea de Toluca a la capital de la República. Riva Palacio pensaba que las mejoras materiales se efectuarían siempre y cuando se formaran sociedades o grupos que parti-

ciparan activamente en el fomento de esas mejoras. Este fin lo creyó conveniente para los dos proyectos ligados al progreso del estado.<sup>33</sup> Su participación como presidente de la "Junta Menor" del desagüe del valle de México 1856, es el antecedente más importante de Riva Palacio en cuanto a obras de esta naturaleza. Cuando fue gobernador del estado en 1857 llevó consigo la idea de realizar una obra semejante a la del valle de México pero ahora en el valle de Toluca. En este último caso, el objetivo principal era desecar las aguas estancadas en la zona cenagosa del río Lerma para propiciar un mayor potencial agrícola en el valle con la utilización de los terrenos "incultos" ocupados por la ciénega. Dos eran los objetivos que justificaban el proyecto: el primero consistía en desecar la laguna para reforzar el mejoramiento de la salud, es decir, se buscaba eliminar las aguas almacenadas de la zona cenagosa para que dejaran de producir miasmas, porque se decía que dañaban la salud de los pobladores. El segundo objetivo eran los beneficios que acarrearía para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, pues los terrenos desecados proporcionarían suelos fértiles, que a su vez producirían "buenos pastos y abundantes cosechas".<sup>34</sup>

Todo lo anterior se enfocaba y argumentaba a favor de un interés económico, que se justificaba en el discurso político en el que se planteaba mejorar las condiciones económicas de los pueblos, al mismo tiempo continuar con la tendencia liberal de fomentar el desarrollo y progreso del estado. Es decir, las zonas pantanosas o anegadas de los valles centrales mexicanos eran vistas como un obstáculo que limitaba la economía de los pueblos, pero sobre todo, de las élites. De esta manera, se pueden percibir los intereses inmediatos al proyecto de desecación; por un lado se buscaba "el bienestar" de los pueblos de la zona, porque el proyecto de Riva Palacio incluía la creación de pequeños propietarios con el reparto de los terrenos libres de las aguas estancadas; y, por el otro, los beneficios económicos que obtendrían las

<sup>32</sup> *La Ley*, 12 de agosto de 1870.

<sup>34</sup> AHM, Ramo Gobierno, caja 152, exp. 2, f. 1. Circular que mandó el prefecto de Toluca a los síndicos, regidores y alcaldes de los ayuntamientos de las municipalidades y pueblos involucrados en el proyecto de desecación, 3 de marzo de 1857. En esta circular se mencionaban los beneficios que se obtendrían si se llevaba a cabo la desecación de las lagunas: "Esta obra es de gran provecho tanto para la salubridad como para la agricultura, pues los terrenos ocupados hoy por el agua dejarán de ser un depósito de donde salen miasmas que dañan la salud y producirán a causa de la lama que contienen buenos pastos o abundantes cosechas."

<sup>33</sup> Ernesto Lemoine Vilcaña, *El desagüe del valle de México durante la época independiente*, UNAM, México, 1978, p. 52.

élites al ampliar los terrenos de cultivo que se mantenían improductivos en sus propiedades.

En el proyecto de 1857 se incluyó una lista de pueblos, haciendas y ranchos que se veían afectados por las inundaciones. En el partido de Tenango se nombraban ocho pueblos: Jajalpa, San Pedro Techuchulco, San Mateo Texcaliacac, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Capulhuac, Ocoyoacac y barrios, y San Pedro Tultepec, mientras que sólo se mencionaban dos haciendas, Texcaltenco y Atenco. Del partido de Toluca estaban involucrados tres pueblos: Lerma, San Miguel Ameyalco y San Mateo Atenco. Se consideraban también tres haciendas: San Nicolás Peralta, Doña Rosa y Atizapán, además de dos ranchos, Amomolulco y Alta empresa. Los individuos que asistieron en representación de los pueblos y las haciendas para tratar el proyecto de la desecación de las lagunas del Alto Lerma, representaban intereses muy particulares en la zona, debido a que algunos tenían propiedades en el área. Otros sólo contaban con cargos políticos o, en su defecto, eran importantes comerciantes de Toluca. Los resultados obtenidos en esta primera reunión ratificaron el objetivo de desecar la laguna. Sólo se presentó una postura de desacuerdo por parte de dos pueblos. En el argumento de éstos se destacaban los cambios desfavorables que traería consigo dicho proyecto.

Los representantes de San Pedro Tultepec y Almoloya expusieron que se mantienen los vecinos de dichos pueblos de la pesca, tule y otros productos de la laguna y que hacían esta manifestación para que se tuviera presente el perjuicio que resultaba de la desecación.<sup>35</sup>

Sin duda, las razones que expusieron los representantes de los pueblos de San Pedro Tultepec y Almoloya fue una respuesta de su inconformidad por los escasos beneficios que se podrían obtener con el desarrollo de una economía de la que se consideraban ajenos (la agricultura capitalista), dado que sus actividades económicas estaban relacionadas con el corte de tule y la pesca en la laguna. El 8 de marzo de 1857 se llevó a cabo una reunión en la que se nombró una Junta General, compuesta por los representantes de los pueblos y las haciendas antes mencionados, para que en ella se trataran todos los asuntos relativos a la desecación de las lagunas de Lerma. En esta sesión el gobernador expuso dos posibles varian-

tes con respecto a la repartición de los terrenos desecados, las que se expusieron en los siguientes términos:

- 1.- Que ocupados los terrenos circundados por el gobierno, por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente según el valor actual de dichos terrenos, se procediera a la desecación por cuenta del estado, el que sería después de realizada la obra dueño de los terrenos desecados, los que serían vendidos en utilidad del estado.
- 2.- De realizar la desecación era que cada pueblo y hacienda interesado, contribuyera a la desecación del lago proporcionalmente a la parte del terreno que poseía, quedando dueño después de desecado el terreno.<sup>36</sup>

De estas dos variantes la segunda fue la que aprobó la Junta General reunida en marzo de 1857. Sin duda, la pérdida de los terrenos no era negociable tanto para los vecinos de los pueblos como para los propietarios de las haciendas. Además, la junta acordó que cada uno de los propietarios de los terrenos a desecar contribuyeran para la obra con seis pesos por cada caballería.<sup>37</sup> Ahora bien, las élites de la zona consideraban esta obra como una de las mejoras materiales más importantes. Se esperaban beneficios para la municipalidad de Lerma, para los propietarios de su comprensión y, en general, para todo el distrito de Toluca. Resulta comprensible esta actitud debido a que en la municipalidad de Lerma, se encontraban ubicadas las principales haciendas de la región: San Nicolás Peralta, Doña Rosa, Paté, Mayorazgo, Buenavista y algunos pueblos como Amomolulco, Xonacatlán y San Lorenzo de las Ollas. Los habitantes de estos pueblos se dedicaban, en su mayoría, a trabajar en las haciendas y practicaban las actividades lacustres de manera complementaria, lo que no sucedía en la zona de Almoloyita-Atenco donde los pobladores prácticamente vivían de lo que obtenían de las lagunas. Ahora bien, para la zona de Almoloyita-Atenco había 17 pueblos y tres haciendas, es decir, aquí predominaban los pueblos involucrados en el proyecto de desecación. Mientras que en la zona de Lerma participaron cuatro pueblos, cinco haciendas y un rancho, por lo que aquí se manifestaba un predominio de los intereses de los particulares

<sup>35</sup> La ley, núm. 104, 28 de diciembre de 1869. La fecha de esta referencia se explica porque el discurso fue pronunciado por el gobernador en el año de 1869, cuando los pueblos y haciendas fueron reunidos para hacerles saber cómo se había tratado el asunto de la desecación en el año de 1857.

<sup>37</sup> La caballería equivale a 42 795 hectáreas.

<sup>35</sup> AHEM, ramo Gobierno, vol. 152, exp. 2, ff. 5-5v. Acta celebrada entre el gobernador del estado y los representantes de los pueblos y haciendas involucrados en el proyecto de desecación, 8 de marzo de 1857.

por encima de los posibles beneficios que obtendrían los pueblos de indios que subsistían de los productos que obtenían de las lagunas.

Sin embargo, el proyecto quedó interrumpido por los conflictos internos que sufrió el país; la guerra de Reforma de 1858-1861, la guerra con Francia de 1861-1864 y el establecimiento del segundo imperio mexicano de Maximiliano de Habsburgo de 1864-1867. No fue sino hasta 1869 cuando el proyecto se planteó de nueva cuenta con el mismo Mariano Riva Palacio. El 26 de diciembre de 1869 se citó nuevamente a una Junta General, compuesta por los representantes de los pueblos y las haciendas. En esta reunión se discutió, en primer lugar, el asunto de cómo se llevaría a cabo la desecación de las lagunas. Para ello se retomó la postura de 1857 en la que se propusieron dos variantes, la primera se refería a que cada quien cubriera los gastos del proyecto de desecación de acuerdo con el terreno que fuera de su propiedad, y la segunda consideraba que los trabajos de la obra se realizaran por cuenta del gobierno. La primera de estas variantes fue la aceptada, como ocurrió en 1857. Ese día, el proyecto de desagüe fue aprobado por la Junta General. El objetivo principal de la obra era canalizar 109 caballerías<sup>38</sup> de tierras anegadas, pertenecientes a los pueblos y a las haciendas. Las 109 caballerías equivalen a 4 665 hectáreas, lo que indica la magnitud del proyecto. En esta etapa se nombró a la Junta Menor Directiva. Ésta estuvo integrada por el gobernador del estado como presidente, por los jefes políticos de Toluca, Lerma y Tenango como vicepresidentes y por otros cinco vocales.<sup>39</sup> En esta junta los integrantes resultaron ser los propietarios de las haciendas con el apoyo del gobernador del estado, quien vio disminuido su papel en esta obra por la autoridad de los hacendados, quienes contaron con más recursos económicos para financiar la obra.

Las razones u objetivos del proyecto de 1870 sólo se concretaron, pues los promotores de la obra continuaron siendo los mismos: gobierno y hacendados, por lo que es más específico el fin que perseguían con la obra. Para este momento, mejorar las condiciones higiénicas de la población de la zona lacustre del Alto Lerma ya no era uno de los principales objetivos, tal como se había propuesto en 1857. El interés

estaba más centrado ahora en aumentar la riqueza territorial del valle, al dejar suelos libres de aguas que impedían el desarrollo agrícola.

En 1870 la Junta Menor, encabezada por el gobernador, determinó que una de las prioridades era circular la propiedad en esta zona, de tal manera que fueran creados pequeños propietarios, sobre todo porque la mayor parte de los terrenos anegados eran propiedad de los pueblos. La diferencia entre la propuesta de 1870 con respecto a la de 1857, radicó en que en este momento la Junta Menor acordó las bases de la desecación para que se llevara a cabo el repartimiento, por lo que con este proyecto se pretendía aplicar la ley del 25 de junio de 1856 sobre la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles. Esta iniciativa relativa a la desecación tomaba en consideración los beneficios sociales que ocasionaría el repartimiento de los terrenos desecados, que eran vistos como "incultos". Desecar esta zona haría el lugar más accesible para el desarrollo del comercio, pues se agilizaría el intercambio de productos entre los comerciantes capitalinos con los pueblos del valle, hacendados y los habitantes de Toluca. Todo ello por la apertura del canal y, además con la puesta en marcha del ferrocarril México-Toluca, que también tuvo su auge en este periodo.

Detrás de esto se encuentra la idea de privatizar la propiedad comunal en esta zona, una vez que los terrenos quedaran libres de aguas estancadas, el aumento de las áreas de cultivo sería la consecuencia inmediata y el desarrollo de una agricultura comercial. Los propietarios de las fincas rústicas fueron los más interesados en generar el auge agrícola del valle y en promover este proyecto. No obstante, en el proyecto se dejaba de lado o se ignoraba el gran uso que hacían los pobladores de los productos que les ofrecía la zona cenagosa desde siglos anteriores. Sin duda, estaban más preocupados por la revolución agrícola encaminada al progreso del estado, que por el medio de vida lacustre de los pueblos, el cual era considerado como improductivo. En este sentido, el obstáculo inmediato para los hacendados era la existencia de una gran cantidad de pueblos ubicados en la zona de desecación, cuyos fondos estaban sujetos a las ordenanzas municipales, sin capacidad de obtener terrenos conforme a las leyes promulgadas, porque eran parte de los bienes de los pueblos y, por lo tanto, los gozaban en común los vecinos, a pesar de que ya había sido promulgada el 25 de junio de 1856 la ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles. Ahora bien, la Junta Menor comprobó que una gran cantidad de terrenos inundados y, por lo tanto,

<sup>38</sup> Es preciso indicar que en las memorias de gobierno del Estado de México en 1870 y 1871 difiere la cantidad de terrenos para desecar. Mientras que en 1870 se hace mención de 309 caballerías, en 1871 se mencionan sólo 109.

<sup>39</sup> *La Ley*, núm. 104, 28 de diciembre de 1869.

"improductivos" pertenecían a los pueblos.<sup>40</sup> La Junta Menor no dejaba de insistir en que los terrenos que ocupaban las lagunas eran improductivos para los mismos vecinos de los pueblos, hecho que contradice la exposición que realizamos en el segundo apartado sobre la importancia de las lagunas en las actividades económicas de los pueblos.

La Junta Menor estaba convencida de que con la subdivisión y privatización de los terrenos inundados se compensaría a los pueblos, de tal manera que los haría propietarios de una determinada extensión de terreno. Se les compensaba de esta forma porque los integrantes de la junta creían, que los vecinos de los pueblos involucrados en el proyecto podrían resultar perjudicados en las actividades que realizaban gracias a la existencia de las lagunas.<sup>41</sup> Sin embargo, la obra no podría ser benéfica para todos, aun con la propuesta de hacer propietarios de terrenos a los indígenas, debido a que las actividades lacustres que realizaban en las lagunas eran para subsistencia diaria desde tiempos inmemoriales. No era tan fácil aceptar una medida que los reduciría a jornaleros de las haciendas porque les faltarían recursos para el desarrollo de la agricultura. En conclusión, quedaba clara la posición de los integrantes de la junta, que en su mayoría eran los dueños de las haciendas: las "industrias mezquinas" (caza, pesca y el corte de tule) no tenían importancia para ellos.

Fueron muchas las dificultades que se le presentaron a la Junta Menor para llevar a cabo el proyecto de desecación. Entre ellas destacan la falta de recursos económicos y el hecho de que la mayor parte de los terrenos inundados estuviera en manos de los pueblos. El presupuesto total de la obra, elaborado por el ingeniero Garay, arrojaba un total de 256 080 pesos, suma que en ese momento no era posible cubrir. En 1871, con las primeras obras realizadas sólo gastaron 25 000 pesos. Sin duda, el retraso de las obras se debía a la falta de pago por parte de los accionistas. Tal parece que sólo los propietarios de las haciendas de Doña Rosa y de San Nicolás Peralta contribuían de manera regular. Los dueños de estas haciendas apresuraban para que se adelantaran los trabajos, incluso no ocultaban su disgusto por la lentitud de las obras.<sup>42</sup>

Asimismo, la falta de trabajadores era un factor que frenaba el rápido avance de la obra. De esta manera, la Junta Menor explicó que una razón por la que los trabajadores no se presentaban a realizar sus faenas en el canal era que se encontraban cosechando.<sup>43</sup> En los primeros meses de mayo a octubre de 1870, los trabajos realizados en el proyecto de desagüe de las lagunas de Lerma no dieron los resultados que se esperaban. El informe emitido por la Junta Menor Directiva señalaba como un gran obstáculo para la obra la falta de los pagos mensuales que deberían haber sido cubiertos a la Junta Administrativa, tanto por parte de los pueblos como de las haciendas. Esta junta informó que los propietarios particulares sí hicieron sus pagos con regularidad. Por parte de los pueblos no sucedió lo mismo, debido a que manifestaron no tener dinero para pagar las cuotas. Quizá este retraso se debió al poco interés de los pueblos en la realización de las obras. Se trataba entonces de una especie de resistencia u oposición pasiva ante el proyecto, sobre todo en la zona de Almoloyita-Atenco. No era necesario llegar al conflicto armado para evitar la realización de una obra de tal magnitud. La oposición pasiva de los pueblos fue un recurso, el otro fue el de los ayuntamientos, que ignoraron lo que se había establecido en la Junta General para llevar a cabo el proyecto de desecación.<sup>44</sup> Una de las respuestas obtenidas por parte de los pueblos fue el caso muy particular de los vecinos del pueblo de San Pedro Tultepec. En cuanto se les notificó la suma que tenían que pagar por cuota, sus pobladores dijeron al señor Dionisio Dávila, auxiliar del pueblo de Tultepec, que por el momento no podrían pagar. Luego hicieron la siguiente declaración:

Que para que lo resuelvan primero han de pensar cómo y de qué manera lo han de hacer, por el momento no podrán por razón de que ha habido muchos meses escasos y segundo porque en la actualidad como es público y notorio que ahora están juntando tule como cada año lo hacen para hacerlo en tiempo de secas, con que cubren sus necesidades cuando no hay trabajo porque si dejan de cortar les hará falta en tiempo de necesidades.<sup>45</sup>

bernador Riva Palacio, sobre los trabajos de la desecación de las lagunas de Lerma, 3 de mayo de 1870.

<sup>43</sup> AGN-CNLB-MGG, rollo 90, ficha 8920. Carta de José María López Monroy, representante del hacendado Isidoro de la Torre, dirigida al gobernador Riva Palacio, 27 de octubre de 1870.

<sup>44</sup> Buve, "Caciques", p. 35.

<sup>45</sup> AML, Presidencia, caja 9, oficio del auxiliar del pueblo de Tultepec, Dionisio Dávila, enviado al jefe político de Lerma, 16 de agosto de 1870.

<sup>40</sup> Menegus indica que varios pueblos del valle de Toluca a mediados del siglo XIX conservaban tierras de propios, tierras comunales pertenecientes a los ayuntamientos y que se aprovechaban incluso para el sostenimiento de la misma corporación. Menegus, "La desamortización", pp. 18-20.

<sup>41</sup> *La Ley*, núm. 9, 1 de febrero de 1870.

<sup>42</sup> AGN-CNLB-MGG, rollo 90, ficha 8781. Informe del secretario de la Junta Menor Directiva, Valentín Gómez Tagle, dirigido al go-

Estos vecinos no colaboraban en el proyecto ni con las cuotas ni con su trabajo personal, porque se dedicaban a hacer petates del tule que obtenían de la laguna, lo que les ayudaba a cubrir las necesidades de sus familias. Además de la resistencia, también se trataba de razones más prácticas, como las de subsistencia. El 7 de octubre de 1870, Isidoro de la Torre, dueño de la hacienda de San Nicolás, contrató la parte más importante de todo el desagüe. Isidoro de la Torre, natural del puerto de Santa María, cercano a Cádiz, procedía del grupo de comerciantes que hicieron su fortuna a finales del siglo XVIII. Entre las actividades económicas más importantes que desempeñó tenemos el comercio, la minería y el préstamo. A partir de 1856, este hacendado comenzó a invertir en otras empresas, como la agrícola y el sector comercial.<sup>46</sup> Este hacendado fue socio de la empresa del ferrocarril México-Toluca-Cuautitlán. El fomento que proporcionó al desarrollo de la agricultura resulta importante para comprender su participación tan activa en el proyecto de desecación, como lo muestra la contratación del primer tramo del canal, donde resultarían beneficiadas sus propiedades. El contrato de la obra especificaba que la extensión del tramo que se desecaría era de 13 660 metros, que comprendía desde el Vado hasta el puente de Paté. Este contrato garantizaba al hacendado una vez logrado el primer tramo del canal, el derecho de dejar libres sus terrenos de las aguas estancadas y así aumentar sus áreas de cultivo.

Las actividades lacustres que realizaban los vecinos de los pueblos durante este periodo, tuvieron alerta roja debido a las serias implicaciones que resultarían si era llevada a cabo la magna obra. El triunfo consistió entonces en los mecanismos de resistencia empleados por parte de los pueblos, quienes no asumieron una actitud pasiva ante la magnitud de un proyecto que tenía como finalidad acabar con las prácticas lacustres de sus pobladores, con la propuesta de fomentar la ocupación de los terrenos desecados a través de crear pequeños propietarios. Sin duda, la fuerte injerencia de los ayuntamientos en torno a este recurso fue superior a la del gobierno estatal. La negativa a que no se realizara el canal en la zona de Almoloyita-Atenco permitió la continuidad de estas actividades y la administración de

<sup>46</sup> De 1855 a 1881 se hizo de varias propiedades, sólo por mencionar algunas tenemos las siguientes: Tepetitlán, Enyegó, San José del Río, San Pedro Nose, San Nicolás Peralta, todas ellas localizadas en el Estado de México. Además contaba con propiedades en el estado de Morelos. Sus haciendas eran trigueras y azucareras.



"Toma de Agua", 1930. Temascaltepec, Estado de México, AHA, Aprovechamientos Superficiales, c. 263, exp. 6335.

sus bienes corporativos a través de los ayuntamientos. Pero, además, la falta de una verdadera empresa capitalista como la que se presentó en Chalco, pues la obra difícilmente contó con recursos económicos notables que permitieran la conclusión del proyecto.

### Los proyectos de desecación porfirianos

A finales del siglo XIX la desecación de las lagunas del Alto Lerma había sido tema de gran interés para hacendados y políticos. A nivel nacional, prevalecía una opinión favorable sobre la desecación de lagos y lagunas, sin que se formularan demasiados cuestionamientos.<sup>47</sup> El principal beneficio de la desecación

<sup>47</sup> Clifton B. Kroeber, *El hombre la tierra y el agua. Los políticos en torno a la irrigación en la agricultura de México, 1885-1911*, CIESAS-IMTA, México, 1994, p. 165.

eran las nuevas áreas de cultivo, aunque en ocasiones se hablaba de mejorar las condiciones de salud de los lugares aledaños. Un aspecto importante es que a finales del siglo XIX esos proyectos afectaban a zonas muy limitadas. No existía una visión de cuenca, es decir, no se pensaba si las obras realizadas en un punto podían perjudicar al conjunto de usuarios ribereños. Como se verá, es hasta el siglo XX cuando comenzó a surgir una perspectiva de cuenca a raíz del inicio de proyectos que implicaban el uso de gigantescos volúmenes de agua. La desecación de las lagunas durante el Porfiriato fue sólo uno de los resultados de la política de centralización del manejo de las aguas por parte del gobierno federal. A partir de la ley del 5 de junio de 1888, comenzó un proceso de centralización del manejo de los recursos hidráulicos que pretendió favorecer al gobierno federal, pues le otorgaba facultades para regular las vías generales de comunicación, entre las que se contaban "los esteros y lagunas, los canales construidos por la federación, los lagos y los ríos interiores, los ríos y lagos que sirven de límite a la república o a dos o más estados de la Unión".<sup>45</sup> La ley del 6 de junio de 1894, por su parte, facultaba al ejecutivo federal a otorgar concesiones a particulares y a compañías para aprovechar las aguas federales en el riego y como fuerza motriz.

En este contexto centralizador del recurso acuífero por parte del gobierno federal, se planteó nuevamente en 1906 la desecación de las lagunas de Lerma, con características muy similares a los proyectos promovidos en Chapala y Chalco. La solicitud fue presentada por el licenciado Gumesindo Enríquez, quien no contaba con propiedades en la zona, como en los casos de los hacendados de Chapala y Chalco, sino que tenía su domicilio en la ciudad de México. Enríquez presentó su solicitud ante el gobierno federal para llevar a cabo la desecación de las lagunas de Lerma. Por decreto del presidente Porfirio Díaz, se aprobó el contrato respectivo celebrado el 5 de septiembre de 1906. En dicho contrato se le autorizaba a realizar todas las obras hidráulicas necesarias para desecar las lagunas y para utilizar las aguas en el riego de los terrenos que quedaran al descubierto. Se explicaba que las obras mejorarían las condiciones higiénicas de las poblaciones ribereñas y que, por ello, se declaraban de utilidad pública. En el contrato se estipulaba que, por la construcción

de las obras, el empresario recibiría como compensación los terrenos de la nación que quedaran al descubierto. Un punto fundamental en el contrato era que el concesionario quedaba obligado a comprobar, antes de iniciar cualquier trabajo, la conformidad de los colindantes de las lagunas con los trabajos de desecación. Sin este requisito el contrato quedaba sin valor.

Para que los vecinos de los pueblos conocieran las ventajas y desventajas del proyecto, los ayuntamientos, los auxiliares de los pueblos y los propietarios de las haciendas se reunieron y discutieron ampliamente sobre el tema para establecer ciertas bases que les permitieran no salir tan perjudicados. Ellos acordaron que si se desecaban las lagunas los terrenos debían pasar a beneficio de ellos como sus antiguos poseedores. Los pueblos y propietarios se comprometían a entregar las tierras hasta la terminación de las obras de desecación. Mientras ello no ocurriera, el uso y explotación de las lagunas quedaba a beneficio de los antiguos propietarios. En las bases también se propuso que la empresa debía garantizar por 25 años la desecación plena de las lagunas. Para ello, los terrenos que adquiriera el concesionario quedaban hipotecados, en caso de que las obras emprendidas fracasaran. Por otro lado, los propietarios ribereños también requerían agua para sus ganados; en lo sucesivo, el agua debían adquirirla en los canales que construyera la empresa. Enríquez consideraba que esta obra sería benéfica porque elevaría la riqueza agrícola del estado. Este punto es muy importante, dada la política del gobierno porfirista, interesado en procurar el desarrollo de la agricultura a través de la promoción de obras de esta naturaleza.

En 1912, Enríquez traspasó la concesión de 1906 a la Compañía Agrícola del Lago de Lerma, representada por Luis G. Zaldívar, quien en 1907 había solicitado al gobierno federal una concesión para utilizar las aguas de las lagunas en la generación de fuerza motriz y en el riego. De este aprovechamiento requería usar la cantidad de 5 000 litros por segundo. Zaldívar se comprometía a comprobar la existencia libre del caudal; además tenía que demostrar que con el aprovechamiento de esas aguas no se afectaría a terceros. Ahora bien, lo interesante de esta solicitud era que Zaldívar aseguraba que si le otorgaban la concesión se lograría la desecación de las lagunas de Lerma, obra que el ejecutivo consideraba de gran utilidad pública. Como las dos solicitudes iban encaminadas a lograr la desecación de las lagunas, Zaldívar había conseguido que Enríquez le traspasara su concesión de 1906. El proyecto de Zaldívar consistía en derivar las aguas situadas en el punto

<sup>45</sup> Sánchez Rodríguez, Martín, "La herencia del pasado. La centralización de los recursos acuíferos durante el Porfiriato 1888-1910", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 7 (enero-marzo 1993), p. 35.

de origen del río Lerma, lugar donde se hallaban los pueblos de Almoloya del Río, Jajalpa, San Miguel Texcaliacac y San Pedro Techuchulco. Ante esa solicitud, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se dirigió al secretario de Fomento para informarle que no había inconveniente en aceptar la solicitud de Zaldívar.

Kroeber asegura que, a fines del siglo XIX, la realización de proyectos hidráulicos sólo se refería a propuestas aisladas que tenían impacto en zonas limitadas, sin embargo, algunos propietarios se opusieron rotundamente. El asunto comenzó a mostrar los daños que sufrirían los usuarios de una buena parte de la cuenca del río Lerma, quienes alegaban que la cantidad de agua que solicitaba Zaldívar provocaría escasez entre los usuarios de aguas abajo. Las propuestas e impugnaciones aplazaron el trámite de la concesión. Ante la solicitud de Zaldívar hubo diversas manifestaciones de oposición, sobre todo por parte de los propietarios de tierras situados aguas abajo, cosa que no había ocurrido con la solicitud y la concesión otorgada a Enríquez.

Hay que insistir en que la solicitud de Zaldívar expresaba un cambio en el sentido de los usos del agua de la zona: de los aprovechamientos limitados a una zona específica se pasaba a gigantescos aprovechamientos que podían afectar al conjunto de usuarios de la cuenca. Ese cambio se muestra nitidamente en las protestas y oposiciones formuladas por usuarios situados tan lejos como Querétaro, Guanajuato y Michoacán. El perjuicio ya no era sólo para los pueblos y haciendas de la zona lacustre del Alto Lerma, sino también para todos los ribereños de la cuenca del río. Por lo visto, la diferencia era la enorme cantidad de agua solicitada por Zaldívar. El punto central de la oposición eran los 5 000 litros por segundo. El problema con Zaldívar era que estaba pidiendo ni más ni menos que las aguas en el nacimiento del río, es decir, aguas arriba del resto de usuarios. Por ello, no extraña el gran descontento. Los usuarios de aguas abajo del río Lerma no tardaron en manifestar nuevamente su inconformidad. Repitieron los argumentos sobre las graves repercusiones que tendría el uso de semejante cantidad de agua, lo cual agravaría la escasez en tiempos de secas, cuando el caudal era insuficiente incluso para los que se encontraban río arriba. Además, alegaban que los únicos que tenían derecho sobre esta agua eran los mercedados de la época virreinal. Por lo tanto, no estaban de acuerdo en que se otorgaran nuevas concesiones porque "toda concesión viene, a no dudar, como un elemento perturbador de los intereses creados".

El proyecto de Zaldívar para aprovechar las aguas incluía la perforación de un túnel de ocho kilómetros y la apertura de un canal de aproximadamente veinte, que serviría para reunir las aguas de las lagunas y posibilitar su desecación. El costo de esas obras era de dos millones de pesos y el de la maquinaria y el material eléctrico de cuatro millones.<sup>49</sup> Para el año de 1923 todavía no daba inicio la obra. Zaldívar sólo había logrado obtener prórrogas para evitar la cancelación del contrato. El secretario de Agricultura le informaba que los vecinos de los pueblos de la zona de las lagunas contaban con la opción de adquirir terrenos desecados.<sup>50</sup> En razón de que no se había llevado a cabo la obra, en 1930 se decretó insubsistente el contrato de Zaldívar de 1907. Ante esa decisión, Zaldívar recurrió al amparo ante la Suprema Corte de Justicia, que dio su resolución hasta febrero de 1939 en el sentido de negar el recurso al quejoso. También se le hacía saber que, con base en la legislación sobre aguas, las concesiones caducaban por "la falta de uso y aprovechamiento de las aguas por un periodo de tres años consecutivos o de tres dentro de cinco".<sup>51</sup> Fue hasta 1942 cuando se logró resolver la caducidad del contrato de 1907. Para entonces, el gobierno federal tenía otros propósitos en relación con las aguas del Lerma. Los proyectos encaminados a la desecación de las lagunas de Lerma, tanto el iniciado en 1857 y 1870 como los del periodo porfiriano, fracasaron a pesar de que estos últimos contaban con el apoyo del gobierno federal. Como se vio, el proyecto de Zaldívar, en particular, desató una enorme oposición, en vista de los perjuicios que podía causar al conjunto de usuarios de la cuenca. Esa oposición, el estallido revolucionario y la sostenida demanda de los pueblos por conservar sus lagunas o las tierras descubiertas, imposibilita-

<sup>49</sup> Archivo Histórico del Agua (AHA), Aprovechamientos Superficiales, caja 769, exp. 11 146, f. 86. Informe presentado por Luis G. Zaldívar al secretario de Fomento, 28 de diciembre de 1911.

<sup>50</sup> AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 769, exp. 11146, f. 162. Memorando del secretario de Agricultura y Fomento dirigido a Luis G. Zaldívar, 22 de junio de 1923. Los pueblos con derecho al fraccionamiento eran Atarascillo con sus barrios Ameyalco y Analco; Lerma, San Mateo Atenco y sus barrios Guadalupe y San Gaspar; Tultepec, Cholula, San Pedro Taltizapán, Santa Cruz Atizapán, Almoloya del Río, Texcaliacac, San Pedro Techuchulco, Jajalpa, Santa María Rayón, San Lucas Tepemajalco y San Antonio la Isla.

<sup>51</sup> AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 769, exp. 11146, f. 196. Informe del oficial primero Salvador Cuevas, 22 de febrero de 1939; f. 202, oficio del abogado consultor Rafael Llamasa al jefe de Departamento Consultivo y de Legislación, 11 de mayo de 1942.

ron la realización de esas iniciativas de tiempos porfirianos.

## El abasto de agua a la ciudad de México

Nuevos objetivos y necesidades provocaron la desecación de las lagunas de Lerma. El gobierno federal tenía que cubrir las necesidades de agua potable de la ciudad de México, las cuales eran cada vez mayores en virtud del aumento de la población. Para ello se habían impulsado varios proyectos. En 1900, el regidor de aguas, Gilberto Montiel Estrada, contrató al ingeniero Manuel Marroquín y Rivera para elaborar un estudio sobre el aprovechamiento de las aguas de Xochimilco. Junto con este proyecto se presentó la primera iniciativa de llevar agua de los manantiales del Alto Lerma. Sin embargo, estas iniciativas se quedaron en ello hasta que en 1925 el presidente Plutarco Elías Calles acordó suspender el otorgamiento de concesiones de los manantiales que daban origen al río Lerma. Este acuerdo obedecía al interés que existía por utilizar esta agua para el abasto de la ciudad de México "se faculta a la Secretaría de Agricultura y Fomento para que no otorgue a particulares ninguna concesión de las aguas de los manantiales que constituyen el origen del río Lerma [...] sino que las reserve para precisar en su oportunidad si conviene conducir las a esta capital". Se presentaron algunas iniciativas de particulares como la de Benjamín Hill y Miguel Gómez en 1920 y la de Andrew Macken, para utilizar 2 100 litros por segundo el primero, y 3 000 litros el segundo de las aguas de los manantiales de Almoloya del Río, con el objetivo común de cubrir las necesidades domésticas y públicas de los habitantes de la ciudad de México. Sin duda, el ejecutivo federal no estaba dispuesto a ceder el abasto de agua de la ciudad a un particular. En 1930, por conducto de la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización, la Secretaría de Agricultura y Fomento concedió permiso a los ingenieros Juan D. Villarello y Rafael Orozco para que estudiaran la posibilidad de utilizar los manantiales de Almoloya del Río para el abasto de la ciudad de México.<sup>52</sup> En 1931 se publicó en el *Diario Oficial* la solicitud de Villarello y Orozco para aprovechar las aguas de los manantiales de Almoloya del Río para la generación de energía eléctrica.

Solicitaban un volumen de 15 000 litros por segundo de las aguas de todos los manantiales que daban origen al río Lerma. No sobra decir aquí que esa cantidad resultaba tres veces mayor que el volumen concedido a Zaldívar en el contrato de 1907. No hay duda que en este caso hubo una total preferencia por dar solución a la escasez de agua que tenía la ciudad de México, sin importar los perjuicios que generaría a todos los usuarios de las aguas del río Lerma. Estas aguas se emplearían en servicios públicos y usos domésticos por medio de una caída artificial de aproximadamente 200 metros.<sup>53</sup> Sin embargo, el proyecto no alcanzó los resultados esperados, pues existía la veda de 1925 para no otorgar nuevas concesiones de aguas del río Lerma y tributarios. En 1941, a causa del agotamiento de los pozos que surtían a la ciudad de México, se aprobó el proyecto de Guillermo Terrés para el aprovechamiento de las aguas del río Lerma basado en la propuesta formulada por Villarello y Orozco en 1930.<sup>54</sup> Las ventajas que proporcionaba este proyecto, que incluía los manantiales de Almoloya del Río, Texcaltenco, Alta Empresa y Ameyalco, eran: "la conducción por gravedad aprovechando las circunstancias de que el valle de Toluca [...] está 273 metros más alto que el de México; cuatro caídas de agua que se podían aprovechar para la generación de energía eléctrica; además de ser agua subterránea, potable, que no necesitaba tratamiento".<sup>55</sup> Las obras iniciaron en 1942 y concluyeron diez años después, dejando una secuela doble: mayor cantidad de agua para la capital del país, pero también la desecación de las lagunas. Dos son los perjuicios fundamentales, el primero afectó el desarrollo agrícola de una parte del valle de Toluca e Ixtlahuaca, así como para la región del Bajío, una de las más importantes zonas agrícolas. El segundo perjuicio fue para los pueblos de tradición lacustre. Además de los conflictos que se suscitaron por la propiedad de los terrenos desecados. Termino este análisis con el mensaje que dirigió el presidente municipal de Santa Cruz Atizapán al gobernador del estado:

La desecación de la laguna de Lerma nos ha colocado al borde de la miseria, pues vivíamos tan bien y en porcentaje muy amplio, con la pesca de peces y ranas, del mosco,

<sup>52</sup> AHFM, Fomento, vol. 14, exp. 31, f. 2, solicitud de concesión presentada por Juan D. Villarello y Rafael Orozco, 30 de septiembre de 1931.

<sup>54</sup> Brihiesca, José Luis, *El agua potable en la República Mexicana*, Cuarta parte, Ingeniería Hidráulica en México, México, 1958, 91-92.

<sup>55</sup> Brihiesca, José Luis, *El agua potable en México*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1959, p. 92.

<sup>53</sup> AHFM, Fomento, vol. 13, exp. 19, f. 2. La Junta Directiva de la Provisión de Aguas Potables del Distrito Federal ya había comisionado a Alfonso Bonilla, para realizar algunos trabajos en la zona comprendida entre el municipio de Almoloya del Río y la ciudad de México, 29 de septiembre de 1930.

de las plantas de tule, de bandadas de patos que llegaban y de todos aquellos productos acuáticos, que desaparecieron con la desecación para entubar las aguas destinadas a la ciudad de México.<sup>66</sup>

Las lagunas sólo fueron desecadas hasta un siglo después pero con el objetivo de llevar agua a la ciudad de México, en 1951, cuando se inauguró el sistema de bombeo de agua del Alto Lerma. Para 1870 se puede decir que fue un éxito rotundo de los pueblos el

que no se desecaran las lagunas. Factores muy importantes en el fracaso de este proyecto fueron: la falta de un estado fuerte que contara con los recursos financieros para emprender obras de esta naturaleza, así como la falta de control de sus recursos hidráulicos. Las estrategias de resistencia puestas en marcha por los vecinos fueron también mecanismos excelentes que les permitieron continuar con el uso común de este recurso. No sucedió así con las iniciativas de mediados del siglo XX.



"Construcción que resguarda un generador eléctrico",  
1930, Temascaltepec, Estado de México, AHA,  
Aprovechamientos Superficiales, c. 263, exp. 6335.

<sup>66</sup> *El Guerrero*, núm. 89, diciembre de 1972.